



GAD Municipal  
**DE TENA**

## Dirección de Secretaría General

### RESOLUCIÓN N° 717

#### EL SECRETARIO GENERAL

#### CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 19 de abril del año 2017,

#### CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M-553 con fecha de recepción del 17 de abril del 2017, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, mediante el cual solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 13 al 30 de abril del 2017, **Que**, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo

**Que**, en el párrafo segundo del artículo 19 señala: La Concejal o Concejal principal que por motivos ajenos a su voluntad no pudiera asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo, deberá remitir por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación a la fecha de la convocatoria su solicitud de licencia en la que deberá constar el pedido de principalización del alterno, de acuerdo a la Ley,

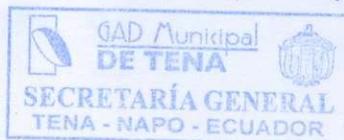
#### RESOLVIÓ

Conceder licencia con cargo a vacaciones anuales, al señor Concejal Wilson Fiallos, correspondiente al periodo 2016 – 2017 desde el 13 hasta al 30 de abril del año 2017, debiendo llamarse en su reemplazo a la señora Concejala Suplente Marcia Piedad Uvidia Chinchi, para que actúe en ausencia del titular durante los días señalados.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 19 de abril del año 2017.

  
Ab. Alan Lovato Hidalgo



#### Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Sra. Marcia Piedad Uvidia Chinchi
- ✓ Archivo

